



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria

Fecha: 20 de diciembre de 2022

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 9 Serie 2022-2023
(Proyecto de Ordenanza núm. 5 Serie 2022-2023)

PARA CONCEDER COMO DÍAS FERIADOS Y SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA LOS DÍAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 5 EL DE ENERO DE 2023, A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Número: OE-2022-055, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia concedió los días 23 y 30 de diciembre de 2022 como días feriados, sin cargo a licencia alguna a los empleados de las agencias del Gobierno Central.

POR CUANTO: La Sección 4 de dicho Boletín Administrativo establece que, "[p]ara fines de esta Orden Ejecutiva, el término "agencia" se refiere a toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre". Por lo cual, es extensiva solo a los **empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno Central**.

POR CUANTO: El Artículo 2.045 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" establece que:

"Artículo 2.057 — Beneficios Marginales

Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes beneficios marginales:

(a) Días feriados — Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador de Puerto Rico o por ordenanza municipal.

...”

POR CUANTO: Los empleados municipales de Aguas Buenas han demostrado su compromiso con el servicio a favor de todos los ciudadanos de Aguas Buenas. Es importante que en esta época navideña nuestros servidores públicos tengan la oportunidad de compartir con sus familias y de disfrutar de un merecido descanso.

POR CUANTO: Por lo cual, es la intención de esta Legislatura Municipal de conceder como días feriados y sin cargo a licencia alguna los días 23 y 30 de diciembre de 2022 y el 5 de enero de 2023, a los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se concede como días feriados y sin cargo a licencia alguna los días 23 y 30 de diciembre de 2022 y el 5 de enero de 2023, a los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas de Recursos Humanos y de la Secretaría Municipal.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.



**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.



**HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 9, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria. La misma celebrada el 20 de diciembre de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 4) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. Miguel Valdés Morales
- 9) Hon. Miguel Resto Mejías
- 10) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 2) Hon. Carmen N. Ortiz Medina

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 21 de diciembre de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

